

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7260** *IPARCOFFEE 2008, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CAFÉS AITONA, S.L.U.*  
*CAFÉS AITONA DESARROLLO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 11 de noviembre de 2022, el socio único de IPARCOFFEE 2008, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y artículo 49.1 de la LME, la fusión por absorción de CAFÉS AITONA, S.L.U. y CAFÉS AITONA DESARROLLO, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2022.

La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de estas últimas, circunstancia que conllevará su extinción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en el plazo previstos en el artículo 44 de la LME.

Tineo, 11 de noviembre de 2022.- Administradores mancomunados de Iparcoffee 2008, S.L.U., Cafés Aitona, S.L.U., y Cafés Aitona Desarrollo, S.L.U, D<sup>a</sup>. Paula Rodríguez Peláez, representante persona física de Rodríguez Peláez Family Office Gestión, S.L. y D<sup>a</sup>. Pilar Rodríguez Peláez, representante persona física de Cafento, S.L.U., respectivamente.

ID: A220046123-1